



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

ACTA No 007-2026-GAD.P. R AMBUQUI

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

En la parroquia de Ambuquí, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), siendo las 09h42, en el Salón de Reuniones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, previa convocatoria realizada mediante Convocatoria No. 007-GAD.AMBUQUÍ-2026 de fecha 27 de marzo de 2026, se reúnen los miembros del Pleno del Consejo Parroquial para celebrar SESIÓN ORDINARIA, de conformidad con lo establecido en los artículos 238 y 255 de la Constitución de la República del Ecuador; artículos 66 literal a), 67 literal a), 318, 320 y 321 del COOTAD y demás normativa vigente.

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum.
2. Aprobación del orden del día e Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación de acta No. 006 de marzo.
4. Planificación rendición de cuentas.
5. Evaluación y seguimientos de informes
6. Asuntos varios
7. Clausura

DESARROLLO

1. CONSTATACIÓN DEL QUORUM

La Secretaria, **Ing. Somayra Anangón Padilla**, manifiesta que antes de proceder con la constatación del quorum, pone en conocimiento el oficio remitido por el sr. Vocal Fidel Castro mediante el grupo de WhatsApp en la cual menciona... " *Con un saludo cordial Ingeniero le solicito de la manera más comedida a su autoridad y por su intermedio al seno del Concejo de Vocales con el fin de que autoricen mi participación en la reunión ordinaria convocada para hoy 31 de marzo del 2026 a las 9 de la mañana, pueda participar a través de SUM para lo cual se me envíe el Link respectivo. de no aprobarse mi pedido a través del presente me escuse mi inasistencia ya que por tener mi agenda programada anterior a la convocatoria no me es posible asistir. Seguro de contar con vuestro apoyo a mi pedido, desde ya le reitero mi más sincero agradecimiento...* "

Interviene el **Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta, Presidente**: menciona que porque existe un problema de tiempo y adicionalmente no está reglamentado. No se ha establecido dentro del reglamento de sesiones la modalidad virtual; en ese sentido, si no está normado, no procede

Tel: (06) 2698-173

E-mail: gadambuqui2327@gmail.com

Dirección: CALLE GARCÍA MORENO Y SIMÓN BOLÍVAR – FRENTE AL PARQUE CENTRAL DE AMBUQUÍ

Página 1 de 9



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

El **Lcdo. Cristofer David Palacios, Vicepresidente**: manifiesta que la solicitud fue para conectarse por Zoom, pero no fue realizada con la debida anticipación

Interviene el **Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta, Presidente**: menciona Como el reglamento no lo contempla, corresponde instalar la sesión. En caso de que se regule en el futuro, debería establecerse un tiempo mínimo de anticipación. Antes las convocatorias eran con 48 horas, ahora conforme a la normativa vigente son 72 horas para sesiones ordinarias y 48 horas para extraordinarias

En casos excepcionales, como una calamidad doméstica debidamente comprobada, se podría analizar la participación virtual, pero en este caso no existen argumentos suficientes para justificar la solicitud

El **Sr. Juan Fernando García, Vocal**: manifiesta que debe existir un justificativo formal que respalde la solicitud para que pueda ser considerada

Tnlgo. Manuel Jesús Cárdenas Montenegro, Vocal, indica: que una calamidad doméstica puede ocurrir, pero debe presentarse el respectivo justificativo para sustentar la solicitud o la inasistencia.

Concluido el análisis, la **Secretaria** verifica la asistencia nominal, constatando la presencia de los miembros del órgano legislativo parroquial, certificando la existencia de quórum reglamentario conforme lo determina el Art. 320 del COOTAD, se adjunta el registro de asistencia como respaldo.

RESOLUCIÓN No 001-ADM-2023-2027-GADAMB-31-03-2026

El Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, en Sesión Ordinaria No. 006 celebrada el 31 de marzo de 2026, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD),

RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por constatado el quórum reglamentario para la instalación de la sesión ordinaria No. 007.

Artículo 2.- Disponer que futuras solicitudes de participación virtual deberán presentarse con la debida anticipación y con el respectivo justificativo documentado.

El señor Presidente agradece la presencia de los señores vocales y solicita continuar con el orden del día.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

La Secretaria procede a dar lectura íntegra al orden del día establecido en la convocatoria.

El **Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta, Presidente**: manifiesta que al ser una sesión ordinaria pone en consideración el orden del día para su análisis, modificación o aprobación.

No existiendo observaciones ni solicitudes de modificación, el Presidente dispone su aprobación.

Resultado de la votación:

No	Nombre y apellido	Cargo	Votaciones				Observaciones
			A favor	En contra	Abstención	Ausente	
1	Ing. Santiago D. Gudiño	Presidente	✓				
2	Lcdo. Cristofer Palacios	Vicepresidente	✓				
3	Téc. Néstor Fidel Castro	Vocal				✓	
4	Sr. Juan Fernando García	Vocal	✓				
5	Tnlgo. Jesús Cárdenas	Vocal	✓				

RESOLUCIÓN No 002-ADM-2023-2027-GADAMB-31-03-2026

El Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, en Sesión Ordinaria No. 006 celebrada el 31 de marzo de 2026, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD),

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar por unanimidad el orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 007 celebrada el 31 de marzo de 2026.

Artículo 2.- Declarar formalmente instalada la sesión siendo las 09h42.

Presidente, Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta agradece, por favor señorita secretaria proceda con la lectura del siguiente punto del orden del día. Secretaria Somayra Anangón procedo a dar lectura del punto del orden del día.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS N°. 006 DE MARZO

Secretaria, Ing. Somayra Anangonó Padilla: procede a dar lectura íntegra al acta No. 006 de fecha 4 de marzo de 2026. Entrega el documento para revisión y legalización.

El Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta, Presidente: consulta si existen observaciones al acta. No existiendo más observaciones, el Presidente dispone se tome votación.

Secretaria Somayra Anangonó: menciona señor presidente con su permiso procedo a tomar la votación.

No	Nombre y apellido	Cargo	Votaciones				Observaciones
			A favor	En contra	Abstención	Ausente	
1	Ing. Santiago D. Gudiño	Presidente	✓				
2	Lcdo. Cristófer Palacios	Vicepresidente	✓				
3	Téc. Néstor Fidel Castro	Vocal				✓	
4	Sr. Juan Fernando García	Vocal	✓				
5	Tnlgo. Jesús Cárdenas	Vocal	✓				

RESOLUCIÓN No 003-ADM-2023-2027-GADAMB-31-03-2026

El Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, en Sesión Ordinaria No. 006 celebrada el 4 de marzo de 2026, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD),

RESUELVE.

Artículo 1.- Aprobar y legalizar por unanimidad el Acta No. 006 de fecha 4 de marzo de 2026.

Artículo 2.- Disponer su archivo y custodia conforme normativa vigente.

El **Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta, Presidente:** agradece, por favor señorita secretaria proceda con la lectura del siguiente punto del orden del día. Secretaria Somayra Anangonó procedo a dar lectura del punto del orden del día.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

4. PLANIFICACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS.

Secretaria Somayra Anangón: manifiesta que, en este mes, hasta el día de hoy, se debe cumplir la primera fase del proceso de rendición de cuentas, correspondiente a la consulta ciudadana. En el mes de abril se realizará la organización interna y la elaboración del informe, en donde se deberán responder las preguntas recogidas en la fase anterior. Posteriormente, en el mes de mayo se deberá culminar con la deliberación pública con la ciudadanía.

Las fases del proceso se mantienen en cuatro: planificación y consulta ciudadana, elaboración del informe, deliberación pública y finalmente la incorporación de los aportes ciudadanos para la construcción del plan de trabajo.

El **Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta, Presidente:** manifiesta que, dentro del cronograma del proceso, en febrero de 2026 se realizaron las capacitaciones, a las cuales fuimos convocados. A través del analista del CPCCS se nos explicó el procedimiento. Yo asistí y puedo comentar de manera general que existe la obligatoriedad de ingresar a la plataforma institucional y realizar un curso virtual, el cual no es complejo y tiene una duración aproximada de 30 a 40 minutos.

Una vez aprobado este curso, se habilita el proceso de rendición de cuentas. También se nos explicó las posibles sanciones. Se mencionó un caso en el cual se generó una multa económica por no subir el formulario dentro del tiempo establecido, pese a que la información sí fue cargada, pero fuera de plazo

La **Secretaria interviene:** menciona que el Consejo de Participación Ciudadana no sanciona directamente, sino que remite la información a la Contraloría para el proceso correspondiente

El **Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta, Presidente:** añade que por eso es importante entender que ahora el proceso es más riguroso. Antes únicamente se subía el formulario y se daba por cumplido el proceso, sin embargo, actualmente se revisa el contenido, la coherencia de la información y los respaldos documentales. Se debe ingresar al sistema, cargar la información y respaldar con evidencia verificable. Es importante que cada uno suba sus informes, enlaces, registros y documentación que justifique las actividades realizadas

La **Secretaria** complementa: que, por ejemplo, cuando se menciona que se participó en una reunión, se debe adjuntar el respaldo correspondiente, como el enlace, acta o registro que permita verificar dicha actividad.

El **Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta, Presidente:** menciona que actualmente la evaluación es más estricta, ya que anteriormente se repetía la misma información de años anteriores sin cambios, lo cual ya no es permitido. Ahora se revisa si las actividades realmente se ejecutaron y si cuentan con respaldo. Se debe definir el espacio donde se realizará la deliberación pública. Se propone realizarla en las instalaciones del GAD, garantizando la participación de la ciudadanía.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

También es importante asegurar la presencia de ciudadanos, al menos un número mínimo que respalde el proceso, ya que esto también es considerado dentro de la evaluación

La **Secretaría** finaliza: mencionando que posterior a la deliberación pública, se deben recoger las observaciones ciudadanas y generar un plan de trabajo que será evaluado en el siguiente proceso de rendición de cuentas.

RESOLUCIÓN No 004-ADM-2023-2027-GADAMB-31-03-2026

El Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, en Sesión Ordinaria No. 006 celebrada 4 de marzo de 2026, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD),

RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocida la planificación del proceso de rendición de cuentas correspondiente al periodo fiscal 2025.

Artículo 2.- Disponer el cumplimiento obligatorio de las fases establecidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Artículo 3.- Disponer a los señores vocales y equipo técnico la carga de información en el sistema con sus respectivos respaldos verificables.

Artículo 4.- Disponer la organización de la deliberación pública en las instalaciones del GAD parroquial, garantizando la participación ciudadana.

El **Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta, Presidente:** agradece, por favor señorita secretaria proceda con la lectura del siguiente punto del orden del día. Secretaria Somayra Anangón procedo a dar lectura del punto del orden del día.

5. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTOS DE INFORMES

La **Secretaría** manifiesta: que, en este punto, se debe tratar la entrega de informes por parte de los señores vocales. Se ha identificado que varios no están entregando los informes mensuales y existen atrasos incluso desde el año anterior.

Es necesario analizar cómo se va a subsanar esta situación, ya que algunos vocales no están cumpliendo con la entrega de estos documentos

El Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta, Presidente: menciona que más que un tema económico, esto es un tema legal y administrativo. Conforme a la normativa institucional, los informes son



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

obligatorios y constituyen respaldo de la gestión realizada. En el sector público se exige la presentación de informes como respaldo de las actividades ejecutadas. No se trata únicamente del pago, sino de la responsabilidad administrativa. Existen antecedentes donde la Contraloría ha observado pagos realizados sin la existencia de informes, lo cual genera responsabilidades.

En mi caso personal, en un periodo anterior, tenía informes pendientes y recibí observaciones por parte de la Contraloría, indicando que se había realizado el pago sin el respectivo informe. Esto demuestra la importancia de mantener la documentación al día.

Tnlgo. Manuel Jesús Cárdenas Montenegro manifiesta: que es importante que se tome conciencia de este tema, ya que en cualquier momento puede existir una auditoría y se debe contar con toda la documentación de respaldo.

El **Lcdo. Cristofer David Palacios, Vicepresidente:** menciona que se compromete a empezar a subsanar los informes pendientes. Voy a dedicar tiempo para ponerme al día progresivamente.

El **Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta, Presidente:** menciona que es importante que se entienda que esto no es un tema opcional. Se debe cumplir con la entrega de informes. Además, es obligación de la autoridad entrante solicitar auditorías, por lo que toda la documentación debe estar organizada. Añade que se está trabajando en blindar la gestión administrativa, cerrando procesos y organizando la documentación, de tal manera que no existan observaciones futuras.

El Presidente concluye y solicita a todos los vocales ponerse al día con la entrega de informes, ya que esto es fundamental para la transparencia de la gestión.

RESOLUCIÓN No 005-ADM-2023-2027-GADAMB-31-03-2026

El Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, en Sesión Ordinaria No. 006 celebrada 4 de marzo de 2026, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD),

RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer a los señores vocales la entrega inmediata de los informes pendientes.

Artículo 2.- Disponer la regularización progresiva de la documentación atrasada.

Artículo 3.- Disponer a Secretaría el seguimiento y control del cumplimiento de esta disposición.

6. ASUNTOS VARIOS

El **Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta, Presidente:** manifiesta: En el tema del proyecto Chirimoyal, puedo informar que se ha dado seguimiento cercano. Existe una fecha tentativa de



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

inicio de obra para el 12 de abril, dependiendo del desembolso de recursos por parte de la entidad correspondiente. El proyecto tiene una duración estimada de siete meses; sin embargo, por la magnitud de los trabajos, es probable que se solicite una ampliación de plazo.

Se ha conversado con los contratistas sobre la posibilidad de utilizar la maquinaria del GAD parroquial, siempre que exista disponibilidad y no se afecten las labores sociales. La maquinaria podría utilizarse para actividades como movimiento de tierra, retiro de escombros y apoyo en la ejecución de obra, generando un beneficio operativo.

El Sr. Juan Fernando García Delgado consulta: ¿Qué sucede si la ciudadanía solicita el uso de la maquinaria?

El **Presidente** responde: Se debe establecer un cronograma de uso. No se puede destinar toda la maquinaria exclusivamente al proyecto, ya que también se debe atender a la ciudadanía. Se podría organizar el uso de la maquinaria por días, por ejemplo, determinados días para el proyecto y otros para atención ciudadana.”

Se debe considerar que la Contraloría podría observar el uso de maquinaria sin regulación, por lo que es necesario establecer criterios claros.

Posteriormente, el Presidente manifiesta: que existen problemas con los procesos municipales en relación a los presupuestos participativos, debido a la falta de coordinación entre departamentos. Se ha remitido documentación, pero no se ha obtenido respuesta oportuna. Se propone realizar una gestión directa mediante delegación para exigir atención institucional, ya que no se puede continuar con retrasos.

En relación a los grupos de atención prioritaria, señala: que existen dificultades en la transferencia de recursos, lo que afecta la continuidad de los servicios. No se puede mantener a la ciudadanía sin atención. Añade que se están evaluando alternativas como contratación directa o mediante fundaciones, para garantizar la continuidad del servicio.

Concluye: mencionando que es necesario tomar decisiones inmediatas para evitar la paralización de los servicios y garantizar la atención a la población

RESOLUCIÓN No 006-ADM-2023-2027-GADAMB-31-03-2026

El Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, en Sesión Ordinaria No. 006 celebrada 4 de marzo de 2026, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD),



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR


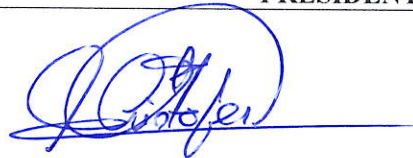
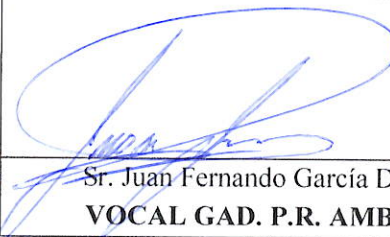
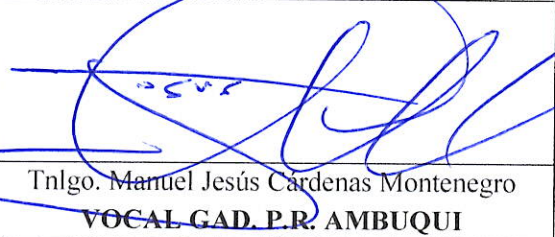
RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocidos los temas tratados en asuntos varios.

7. CLAUSURA

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 10h26, el señor Presidente Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta declara clausurada la sesión.

PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO, FIRMAN LA PRESENTE ACTA:

	
Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta PRESIDENTE GAD. P.R. AMBUQUI	
	
Ledo. Cristófer David Palacios M. VICEPRESIDENTE GAD. P.R. AMBUQUI	Téc. Néstor Fidel Castro VOCAL GAD. P.R. AMBUQUI
	
Sr. Juan Fernando García Delgado VOCAL GAD. P.R. AMBUQUI	Tnlgo. Manuel Jesús Cardenas Montenegro VOCAL GAD. P.R. AMBUQUI

Todos los temas, fueron conocidos, tratados, debatidos y aprobados en el seno del Consejo Parroquial, realizada en sesión No. 007 del 31 de marzo del 2026.



Ing. Somayra Anangonó Padilla
**SECRETARIA GAD.P. R AMBUQUÍ
QUE CERTIFICA**

Tel: (06) 2698-173

E-mail: gadambuqui2327@gmail.com

Dirección: CALLE GARCÍA MORENO Y SIMÓN BOLÍVAR – FRENTE AL PARQUE CENTRAL DE AMBUQUÍ

Página 9 de 9

